

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21675** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el Concurso Abreviado número 0000112/2016, NIG 3120147120160000108, por auto de 28 de abril de 2016 se ha declarado en concurso de materia Derecho Mercantil a los deudores José-María Lazcoz Santesteban y Elena Martínez Liquiniano, con CIF 33417935Q y 33429466R, y con domicilio en calle La Asunción, 4, de Urtasun (Valle de Esteribar-Navarra).

2.º-Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

3.º-La Administración concursal está integrada por D. Mikel Echegaray Inda, con domicilio postal en Avenida Conde Oliveto, n.º 1-1.º dcha, de 31003 de Pamplona y dirección electrónica: mikel@globeabogados.com

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y tener por presentado el plan de liquidación, dando traslado del plan presentado por el plazo de 15 días para que los concursados y los acreedores puedan realizar alegaciones u observaciones al mismo y formular también, observaciones sobre la concurrencia de los requisitos para acordar el beneficio de la exoneración de pasivo insatisfecho del concursado persona natural.

También podrán solicitar los acreedores la apertura de la sección de calificación.

6.º-Presentado el informe del art. 75 L.C., los acreedores podrán impugnarlo en el plazo de 10 días conforme a lo establecido en el art. 96 L.C.

Pamplona/Iruña, 2 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026183-1